EXPTE. Nº 0049-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud de la localidad de Oriente, a aplicar a partir del 1/3/88 la tarifa de =A= 0.4105 a partir del 1/3/88 para todo servicio.

<u>ARTICULO</u> <u>2°)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 7 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0663-88